



COLEGIO OFICIAL
DE LA PSICOLOGIA
de Castilla-La Mancha

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

COP-CLM

Miembros de la Comisión Deontológica:

Presidenta: M^a SOLEDAD ORTEGA CUENCA

Secretario: CARLOS VILA GORGÉ

Vocal: GEMA LÓPEZ ROSA

Vocal: ALEJANDRA CUESTA CARAZO

**(Vocal: MONTSERRAT LÓPEZ ATENCIA,
baja en diciembre de 2017)**

Asesor Jurídico: ALEJANDRO RUIZ PÉREZ

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

OBJETIVOS:

- 1.- Sensibilizar a colegiadas y colegiados en la buena práctica de la profesión desde el punto de vista ético y deontológico.
- 2.- Desarrollar la función preventiva de la Comisión, por medio de :
 - la formación en Deontología a profesionales
 - el asesoramiento directo a través de sus consultas
 - información pertinente en la página web del COP-CLM
- 3.- Evaluación de la quejas de usuarias y usuarios contra profesionales.
- 4.- Desarrollar la función instructora en expedientes disciplinarios.
- 5.- Representar al COP-CLM en la Comisión Deontológica Estatal.

1.- ACTIVIDADES ORDINARIAS:

1.1-REUNIONES de la COMISIÓN:

Nº Total: 31

Días: 3, 17, 24 y 31 de enero; 7, 14, 21 y 28 de febrero; 7, 14, 21 y 28 de marzo; 4, 18 y 25 de abril; 2, 9, 16 y 23 de mayo; 6, 13 y 27 de junio; 11 de julio; 19 y 26 de septiembre; 10 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre; y 12 de diciembre.

Las reuniones tiene lugar habitualmente cada martes por la tarde en la sede colegial.

El orden del día de dichas reuniones y las actas correspondientes se encuentran en el Libro de Actas.

1.2.- ATENCIÓN DIRECTA A PROFESIONALES COLEGIADOS:

Consultas recibidas

Una de las tareas en nuestra Comisión es el **apoyo y asesoramiento** a colegiadas y colegiados en todas aquellas situaciones que por su trabajo puedan plantearles dudas o dilemas éticos. Desarrollamos, por tanto, la función preventiva de la Comisión que trata de propiciar la buena práctica profesional desde el punto de vista deontológico.

Este año 2017 **han sido 25 las consultas** realizadas a la Comisión por correo ordinario, correo electrónico o llamada telefónica. También se reciben y

atienden en ocasiones consultas de personas usuarias o profesionales de otras disciplinas.

Temas y aspectos deontológicos consultados y respondidos:

- C1: Necesidad de solicitar consentimiento informado a progenitor de menor en un caso derivado por Centro de la Mujer, y conveniencia de asistir a juicio
- C2: Solicitud de consentimiento informado cuando la persona está incapacitada por enfermedad grave o ha fallecido
- C3: Obligación de denunciar conocimiento de abusos a menor
- C4: Progenitor solicita a profesional grabación en audio de intervención a menor.
- C5, C12, C15, C19, C21, C24: Información sobre medidas colegiales ante posibles casos de intrusismo, y denuncia de algunos de ellos.
- C6: Duda en relación con profesional que no pertenece al Colegio ni es profesional de la psicología
- C7: Posibilidad de reflejar en informe la falta de validez de cuestionarios en una intervención.
- C8: Menor que solicita ayuda a profesional sin conocimiento ni consentimiento de padres.
- C9: Obligación de interponer denuncia a profesional inmerso en procedimiento penal por abusos a su paciente menor de edad
- C10: Procedimiento a seguir por paciente ante relación afectiva de profesional que le atiende con su expareja.
- C11: Solicitud de elaboración de informe de daños y perjuicios tras accidente laboral.
- C13: Información a progenitores sobre estado grave de menor madura, dada la peligrosidad de las conductas.
- C14: Información sobre recursos del Colegio ante malas praxis e intrusismo de profesionales
- C16: Cómo actuar con paciente ante sospecha de que pueda llegar a suponer un riesgo para una tercera persona.
- C17: Información y queja sobre actuación de profesional respecto a demandas de abuelos de menor.
- C18: información sobre diferencias y acciones legales correspondientes entre queja y denuncia deontológica.

- C20: Necesidad de solicitar conformidad para intervenir con un menor a familia de progenitor que ha fallecido.
- C22: Dudas sobre posibilidad de ejercer como psicoterapeuta tras cerrar centro registrado
- C23: Duda sobre posibilidad de presentarse a oposiciones tras sanción disciplinaria.
- C25: Necesidad de informar de la evaluación de menor a progenitor, que tiene orden de alejamiento de dicho menor.

1.3.- EVALUACIÓN DE DENUNCIAS A COLEGIADOS:

Este año 2017 se han recibido **7 denuncias a profesionales**, de las cuales:

- **5** han derivado en Expediente Disciplinario (3 se han resuelto y 2 están en proceso al final del año).
- **2** no han sido admitidas a trámite.

Las actuaciones profesionales y los artículos del Código Deontológico relacionados más vulnerados son:

- **Artículo 5:** El ejercicio de la Psicología se ordena a una finalidad humana y social, que puede expresarse en objetivos tales como: el bienestar, la salud, la calidad de vida, la plenitud del desarrollo de las personas y de los grupos, en los distintos ámbitos de la vida individual y social (1 denuncia)
- **Artículo 6:** Principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes (3 denuncias)
- **Artículo 18:** No utilizar medios o procedimientos que no se hallen suficientemente contrastados, dentro de los límites del conocimiento científico vigente (1 denuncia)
- **Artículo 21:** No mezclar el ejercicio de la psicología, ni en la práctica, ni en su presentación pública, con otros procedimientos y prácticas ajenos al fundamento científico de la psicología cuando tal prohibición esté prevista legalmente (1 denuncia)
- **Artículo 25:** Evaluación o intervención con menores sin informar ni solicitar consentimiento expreso de alguno de los progenitores o tutores. (2 denuncias)
- **Artículo 29:** Prestarse a situaciones confusas en las que el papel y funciones del profesional sean equívocos o ambiguos. (1 denuncia)

- **Artículo 42:** Derecho de progenitores a ser informados de evaluación o intervención con menores. (1 denuncia)

EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Reuniones	27	27	28	23	31	36	31
Consultas	10	14	14	22	36	42	25
Denuncias	3	8	9	5	13	16	7

2. OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN 2017:

- Colaboración en la elaboración del **“Decálogo para identificar una atención psicológica de calidad”**, elaborado y publicado por el COP-CLM en la Revista n.º 68 de junio de 2017 y en la página web colegial
- Redacción del artículo **“La Comisión Deontológica del COP-CLM responde a los profesionales de la Psicología”** que apareció en la Revista n.º 68 de junio de 2017.
- Redacción del artículo **“Balance anual de la Comisión Deontológica del COPCLM”** que apareció en el Anuario 2017 del COP-CLM.

4.- CONCLUSIÓN :

La Comisión Deontológica quiere agradecer especialmente la confianza de las colegiadas y los colegiados que se han dirigido a la misma cuando han experimentado inseguridad o dudas ante dilemas o situaciones complejas en su práctica diaria.

Estas compañeras y compañeros a los que se les ha dado respuestas personalizadas con sugerencias concretas al caso, para facilitar su toma de decisiones al respecto, nos han manifestado de forma expresa su agradecimiento y utilidad del asesoramiento recibido, lo que nos ha reforzado mucho, como es natural.

Albacete, febrero de 2018